



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.122, (V. Y U.), DE 2021, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 28 DE DICIEMBRE DE 2021.

SANTIAGO,

27 ENE 2022

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0108 /

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22 de enero de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2021 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.122, (V. y U.), de fecha 2 de julio de 2021 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, en las regiones de Coquimbo, Valparaíso y Biobío, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva para la ejecución de proyectos de construcción en Nuevos Terrenos emplazados en las comunas que integran la provincia de Choapa, las comunas de La Higuera, Vicuña y Andacollo en la provincia de Elqui, las comunas de Combarbalá, Punitaqui y Montepatria en la provincia del Limarí, de la Región de Coquimbo, las comunas de La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca, de la Región de Valparaíso, y las comunas de Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío, en la Región del Biobío, con fechas de cierre los días 22 de julio, 31 de agosto, 30 de noviembre y 28 de diciembre de 2021;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 28 de diciembre, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente;
- c) Que es necesario ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente, en atención a la demanda y a los recursos disponibles a nivel nacional;

- d) Los correos electrónicos de fecha 14 y 24 de enero del año 2022 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica (S) con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1 Modificase la Resolución Exenta N° 1.122, (V. y U.), de fecha 2 de julio de 2021, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

Región	Provincias / Comunas	Recursos (UF)
Coquimbo	La Higuera, Vicuña y Andacollo en la Provincia de Elqui, Combarbalá, Punitaqui y Montepatria en la Provincia del Limarí y comunas de la Provincia de Choapa	141.406,60
Valparaíso	La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca	0
Biobío	Comunas de Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío	94.170,00
TOTAL		235.576,60

- 2 Apruébanse los siguientes proyectos seleccionados con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones de Coquimbo y Biobío, correspondientes al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 28 de diciembre de 2021, del llamado efectuado por la Resolución Exenta N° 1122, (V. y U.), de 2021:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias	Financiamiento
1	Coquimbo	Elqui	Vicuña	COMITE ESPERANZA ELQUINA CALINGASTA	135503	134	141.406,60
2	Biobío	Biobío	San Rosendo	VILLA LOS ALERCES	164267	74	94.170,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para los proyectos seleccionados en el presente resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente resolución.

- 3 El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro señalado en el Resuelvo 2. de esta resolución comprende los siguientes valores, en Unidades de Fomento, por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obras (2)	Aranceles CBR (3)	Total 1+2+3
1	Coquimbo	Elqui	Vicuña	135503	134	137	3.832,00	1.917,00	268,00	6.017,00
2	Biobío	Biobío	San Rosendo	164267	74	75	2.870,00	1.145,00	148,00	4.163,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4 número 17 de la Resolución Exenta N° 1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2.

- 4 Los recursos comprometidos en el Resuelvo 1. de la presente Resolución, para el proyecto seleccionado en el llamado realizado mediante la Resolución Exenta N° 1.122, (V. y U.), de 2021, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de diciembre de 2021, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras:

Región	Provincias / Comunas	Recursos (UF)	Selección 28/12/2021		Saldo UF
			Unidades	UF	
Coquimbo	La Higuera, Vicuña y Andacollo en la Provincia de Elqui, Combarbalá, Punitaqui y Montepatria en la Provincia del Limari y comunas de la Provincia de Choapa	141.406,60	134	141.406,60	0,00
Biobío	Comunas de Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío	94.170,00	74	94.170,00	0,00
TOTAL		235.576,60	208,00	235.576,60	0,00

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GUILLELMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.122, (V. Y U.), DE 2021 – SELECCIÓN CIERRE DEL 28/12/2021

Montos de Subsidio																					
N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Monto Mayor de Subsidio por PEDZE / GORE	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Fam.	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Habitil.	Territ. Espec.	Med. Esc	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Cochilco	Vicuña	COMITE ESPERANZA ELQUINA CALINGASTA	135503	134	137	60.702,00	0,00	26.800,00	0,00	0,00	840,00	100,00	160,00	3.484,00	37.520,00	0,00	0,00	1.763,60	4.020,00	135.389,60
2	Biobío	San Rosendo	VILLA LOS ALERCES	164267	74	75	33.427,00	0,00	0,00	13.320,00	11.100,00	0,00	20,00	320,00	1.480,00	28.120,00	0,00	0,00	0,00	2.220,00	90.007,00

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Equip.

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad en condiciones de movilidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público

Habitil.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional